



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026028/2016

### VISTO

La RD 1426/16 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y autoriza a cursar Adscripción ad-honorem en la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

### CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó a fs. la incorporación de 5 (cinco) adscriptos.

Que a fs. 45, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso a 9 (nueve) adscriptos.

Que Secretaría Académica indicó a fs. 46 que con relación a la presente solicitud de incorporar de 4 (cuatro) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia resulta conveniente elevar el expediente a este H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que el jurado dispuso el siguiente orden de mérito a partir del sexto puesto: 6° Romina Fabiana NAVARRO, 7° Juliana Ayelén POZZERLE, 8° Verónica DEGENARO, 9° María Milagros LINGUA.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Sanitaria**, a quienes resultaran entre los puestos 6° y 9° del orden de mérito y que se detallan a continuación:

- Romina Fabiana NAVARRO, DNI: 34.316.287
- Juliana Ayelén POZZERLE, DNI: 29.446.909
- Verónica DEGENARO, DNI: 21.646.274
- María Milagros LINGUA, DNI: 33.128.675

**ARTÍCULO 2°:** Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026028/2016


**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 276

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA